



Expte. FICH N° 52.634.  
Expte. UNL N° 539.924/1.  
Santa Fe, 11 de abril de 2011.

VISTO que por Resolución CD N° 390/09, de fecha 16 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo dispuso no hacer lugar al pedido formulado por el Agrim. José Alberto PIRIZ de continuar con sus actividades docentes en los cargos de Profesor Titular, Dedicación Simple, Ordinario y Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS N° 025/96 y CS N° 068/96, disponiéndose dar de baja, a partir del 19 de setiembre de 2009, en los citados cargos, fecha ésta en que el mencionado docente cumplió sesenta y ocho años.

QUE en fecha 30 de diciembre de 2009, el Agrim. PIRIZ presenta un formal rechazo a lo resuelto por el Consejo Directivo, actuaciones que fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE en fecha 7 de febrero de 2011, la citada Dirección emite el Dictamen N° 6 sobre la situación laboral del Agrim. PIRIZ;

QUE con el objeto de compatibilizar la normativa de esta Universidad sobre desempeño y permanencia docente con las disposiciones jurídicas nacionales que rigen en materia previsional, Ley N° 26.508, el H. Consejo Superior, en fecha 21 de diciembre de 2010, dicta la Resolución CS N° 532/10, que entre otras cosas deja sin efecto las Resoluciones CS N° 025/96 y CS N° 068/96 y como consecuencia, la periodicidad de los cargos ordinarios tienen como límite máximo la fecha en que el docente cumple los setenta años de edad;

QUE por lo antes expuesto y de acuerdo al citado dictamen, el Agrim. PIRIZ tiene derecho a continuar en sus cargos docentes hasta cumplir la edad de setenta años, lo cual operará el 19 de setiembre de 2011 y se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución CS N° 532/10, y

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas, brindado por este Cuerpo,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
De la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Resolución N° 126/11 dictada por la Señora Vicedecana ad referendum del Consejo Directivo de fecha 7 de abril de 2011, donde se procede a reintegrar a partir del 1° de abril de 2011, al Agrim. José Alberto PIRIZ (DNI N° 05.663.438) en los cargos de Profesor Titular, Dedicación Simple, Ordinario y Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Ordinario,

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



para realizar tareas docentes en las asignaturas Topografía General de las carreras de Perito Topocartógrafo, Licenciatura en Cartografía e Ingeniería en Agrimensura y Geodesia de las carreras de Perito Topocartógrafo y Licenciatura en Cartografía.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución CS N° 532/10, de fecha 21 de diciembre de 2010, la periodicidad de las designaciones del Agrim. PIRIZ, tendrá como límite máximo la fecha en que el mencionado cumple la edad de setenta años, lo que operará el 19 de setiembre de 2011.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese, tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director del Departamento Cartografía y Agrimensura, Departamento Personal, Bedelía, Departamento Alumnado y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/11.

e.f.

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar